

AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 354/2026
Fecha Resolución: 20/05/2026

Aprobación de expediente de concesión administrativa para la explotación del bar de la piscina municipal, mediante procedimiento abierto por concurso. Expte 2026/TAB_01/000206

Mediante Resolución de Alcaldía núm 157/2026 de 13 de marzo, se resolvió extinguir, por renuncia del adjudicatario de la misma, la concesión administrativa de uso privativo del Bar de la Piscina Municipal.

Mediante Resolución de Alcaldía 181/2026 de 24 de marzo se inició procedimiento para llevar a cabo la tramitación de una nueva concesión administrativa del citado bien, aprobándose someter el pliego de condiciones económicas-administrativas reguladoras de la misma, redactados con fecha 24 de marzo de 2026, <https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R47AMZEN5VXG345WMKZ7V4Y>, a un periodo de exposición pública de 20 días, a efectos de reclamaciones y sugerencias, insertándose, con fecha 31 de marzo de 2026 los correspondientes anuncios en el BOP núm. 62 y en tablón edictal

Visto, según certificado emitido por la Secretaría General, que, durante el plazo concedido al efecto, del 1 al 30 de abril de 2026, no ha tenido entrada en el Registro General ninguna alegación ni sugerencia al citado pliego, <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xXj2eTelJhbKUPJXNvLLlw%3D%3D>

Esta Alcaldía, de conformidad con las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la concesión de uso privativo del bien, calificado de dominio público, Bar de la Piscina Municipal, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de condiciones económicas-administrativas que han de regir dicha licitación.

TERCERO.- Publicar la convocatoria de la licitación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón edictal alojado en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.elcoronil.es/opencms/system/modules/sede/elements/secciones/index>), abriendo un plazo de 30 días naturales, a contar desde el siguiente a la citada publicación, para la presentación de proposiciones.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. José López Ocaña en El Coronil a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

Fdo. José López Ocaña

Código Seguro De Verificación	whbuenOWI5U6/MVGidro8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	20/05/2026 14:31:09
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/whbuenOWI5U6%2FMVGidro8g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

